



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

משרד המדע
והטכנולוגיה
Ministry of Science & Technology



**Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación (MINCyT)
República Argentina**

**Ministerio de Innovación
Ciencia y Tecnología (MOST)
Estado de Israel**

El Primer Programa Argentino-Israelí de Investigación Científica

CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROPUESTAS PARA PROYECTOS

Correspondiente a los años 2022-2023

En el marco de la cooperación científica entre Argentina e Israel, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCyT) y el Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Israel (MOST) se complacen en invitar a investigadores y científicos a presentar propuestas conjuntas para proyectos de investigación realizados por científicos de ambos países.

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica entre investigadores argentinos e israelíes y fortalecer la asociación científica entre grupos de investigación de ambos países mediante el establecimiento de redes de investigación bilaterales, la mejora de la cooperación en investigación y la promoción del intercambio de conocimientos entre científicos argentinos e israelíes.

La investigación se centrará en dos áreas principales y sus subtemas, como se detalla en la sección A.

Los científicos que se presenten y reúnan las condiciones en este marco podrán recibir subsidios para proyectos de investigación, respectivamente, del MINCyT y del MOST, de acuerdo con los procedimientos y las normativas de financiamiento nacionales aplicables.

A. ÁREAS DE COOPERACIÓN

El MINCyT y el MOST prestan apoyo financiero a las actividades conjuntas de investigación llevadas a cabo por científicos de ambos países. Por la presente, se invita a los equipos de investigación argentino-israelíes a presentar propuestas conjuntas de proyectos de investigación en los siguientes campos:

- 1. Investigación médica y de salud:** subtemas: bienestar, diseño y desarrollo de fármacos, tecnologías médicas, envejecimiento saludable, proteínas alternativas.
- 2. Transición a energías renovables:** subtemas: cambio climático, energía limpia, investigación sobre desertificación, agua, hidrógeno verde.

B. MODALIDAD DE COOPERACIÓN

La cooperación consistirá en la planificación y la realización de investigaciones conjuntas, así como en la realización de visitas mutuas entre laboratorios con el fin de facilitar la investigación.

La cooperación también podrá consistir en lo siguiente:

Actividades conjuntas de investigación en las que se lleven a cabo subproyectos interdependientes de un único proyecto en laboratorios argentinos e israelíes.

Enfoques metodológicos complementarios de un problema común.

Utilización conjunta de instalaciones, materiales, equipos y/o servicios de investigación por científicos que participan de la cooperación.

Visitas de jóvenes investigadores (estudiantes de doctorado y/o posdoctorado).

C. NIVEL DE FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las Partes tienen la intención de financiar las propuestas de investigación seleccionadas en virtud de la presente por un período de **dos años**. No obstante, la financiación se aprobará en forma anual, y la financiación del segundo año se aprobará de conformidad con las disposiciones de los contratos de investigación.

Es intención de las Partes apoyar **hasta 5 (cinco) proyectos conjuntos**. El número final de proyectos que se financiarán se determinará en función de factores como los méritos de las propuestas tras la evaluación científica y consideraciones presupuestarias.

La financiación máxima total para todos los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria es de 100.000 dólares estadounidenses (340.000 NIS en Israel) por cada parte. El financiamiento máximo total para un proyecto individual será de hasta **20.000 dólares estadounidenses** (68.000 NIS en Israel), por un período de dos años. **En la Argentina, es el equivalente en PESOS de los mencionados USD 20.000 por proyecto al momento de la firma del acta de selección de proyectos.**

Por lo tanto, los proyectos de investigación deberían planificarse sobre una base de dos años, contados, aproximadamente, desde el 3.^{er} trimestre de 2022; los contratos se firmarán en consonancia con ello.

El financiamiento de los proyectos aprobados depende de la disponibilidad de fondos y de la aprobación del presupuesto estatal en cada país.

D. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

1. Los proyectos deben ser realizados por equipos de investigación científica israelíes y argentinos en colaboración.
2. Cada equipo de investigación debe estar dirigido por un/a Investigador/a Principal (IP) de cada país. El/La IP debe ser miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación

en una institución académica o de investigación (en adelante, la “Institución Afiliada”).

En Israel, la “Institución Afiliada” debe ser una de las siguientes:

- a) Una institución acreditada de enseñanza superior en Israel, de conformidad con la Ley del Consejo de Educación Superior de 1958.
- b) Un instituto de investigación que sea una organización sin fines de lucro, una empresa estatal o una unidad gubernamental.

A los efectos de la presente Convocatoria, un “Instituto de Investigación” es un instituto de investigación cuya actividad principal consiste en desarrollar conocimientos científicos de vanguardia, que posee la infraestructura y el equipo adecuados, y emplea a investigadores que, entre otras cosas, publican artículos relacionados con su investigación en revistas científicas líderes en el mundo, y que presentan sus investigaciones en simposios internacionales.

3. Para el proyecto se podrá recurrir a subcontratistas del sector privado, de ser necesario.
4. Cada investigador puede presentarse solo una vez en carácter de “investigador principal”, pero puede ser socio en varios proyectos.

En Argentina:

5. El Investigador Principal deberá estar capacitado para dirigir las investigaciones y fungir como responsable del proyecto.
6. Cada equipo de investigación deberá contar con un mínimo de dos investigadores permanentes. Asimismo, es condición de aprobación que los equipos cuenten con estudiantes de posgrado y/o posdoctorado entre sus integrantes.
7. Se podrán presentar universidades públicas y privadas; centros de investigación y laboratorios.

En ambos países:

8. Cada IP y cada institución afiliada son responsables ante el MINCyT o el MOST, respectivamente, de la ejecución del proyecto.
9. Aprobación del Comité de Experimentos en Israel o Comité de Ética en Argentina:
 - Las propuestas para las que se haya aprobado financiación y que incluyan experimentos con animales deben presentar la aprobación del Comité para Experimentos con Animales pertinente antes de que pueda comenzar el proyecto.
 - Las propuestas para las que se haya aprobado financiación y que involucren a seres humanos deben presentar la aprobación de la Junta de Revisión Institucional (JRI)/el Comité de Helsinki pertinente antes de que pueda comenzar el proyecto.

- Para las propuestas de investigación que impliquen experimentos con plantas modificadas por ingeniería y microorganismos relacionados, la aprobación de la Comisión de plantas modificadas por ingeniería.
- Del lado israelí, las aprobaciones deben presentarse como parte de la solicitud de financiación.

E. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

La propuesta debe ser preparada y llevada a cabo conjuntamente por los socios israelíes y argentinos del proyecto y debe ser presentada simultáneamente por los investigadores principales, tanto de Argentina como de Israel, al MINCyT y al MOST.

Fecha límite conjunta para las presentaciones: jueves, 31 de marzo de 2022 antes de las 15:00 inclusive (hora local en cada país). Las propuestas no serán aceptadas en ninguna circunstancia después de la fecha y la hora especificadas.

Instrucciones para la parte israelí: La solicitud debe presentarse a través del sitio de Science Forefront en <https://kf.most.gov.il>.

Para presentarse, el postulante debe completar una "Solicitud de cuenta" en el sitio de Science Forefront. La solicitud debe ser aprobada por la autoridad de investigación de la Institución. Una vez aprobada, se notificará al postulante por correo electrónico que la cuenta ha sido aprobada.

Tenga en cuenta que, como los problemas técnicos son frecuentes, **se recomienda enfáticamente presentar la solicitud con bastante antelación a la fecha y la hora límites fijadas para la solicitud.**

- i. El/La Investigador/a Principal debe presentar las propuestas en inglés a través del sitio de Science Forefront **una semana antes de la fecha y la hora límites conjuntas finales, es decir, a más tardar, el jueves, 24 de marzo de 2022 a las 15:00.**
- ii. Una propuesta así presentada puede ser editada por el/la investigador/a, en coordinación con la Institución, hasta la fecha definitiva de presentación.
- iii. La Institución debe presentar la propuesta final el jueves, 31 de marzo de 2022 a las 15:00 (hora de Israel). **Esta es la fecha final de presentación formal; se descalificarán las propuestas no presentadas por la Institución antes de dicha fecha y hora.**

Instrucciones para los equipos de investigación argentinos: las propuestas deberán presentarse a la siguiente dirección de email: convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar.

Instrucciones para ambos países: Una presentación de proyecto válida consta del formulario de solicitud **debidamente cumplimentado y firmado**, junto con todos los documentos de la solicitud necesarios requeridos de cada lado de un equipo conjunto de investigación, presentados respectivamente al MINCyT en Argentina y al MOST en Israel. **Si las solicitudes no son debidamente recibidas tanto en la Argentina como en Israel antes de la fecha y la hora indicadas precedentemente, el proyecto no será aceptado.**

F. GASTOS FINANCIADOS

La financiación proporcionada por esta Convocatoria está destinada a reforzar la colaboración conjunta entre científicos argentinos e israelíes. Por lo tanto, la financiación se proporcionará principalmente en apoyo de los vectores de colaboración y de la investigación local que sea necesaria para la colaboración. En cualquier caso, cada partida presupuestaria o cada gasto para el que se solicite el reembolso deberán ajustarse a las normas nacionales respectivas de cada postulante.

Para investigadores israelíes:

El MOST puede proporcionar financiación para lo siguiente:

- 1) Estipendio o salario para estudiantes de posgrado, becarios posdoctorales, técnicos y/o trabajadores de laboratorio contratados específicamente a los fines del proyecto por un período temporal de hasta 2 años, sin incluir los salarios del personal permanente y de los PI.
- 2) Consumibles. En caso de que superen los NIS 3.000, se requiere una explicación detallada de su necesidad y de las cantidades.
- 3) Equipo de pequeña escala necesario solo para el proyecto de investigación específico. El MOST permitirá la compra de computadoras o laptops solo en casos especiales en los que formen parte del proyecto de investigación o tengan capacidades únicas necesarias para la investigación específica.
- 4) Costos de viaje y visitas.
- 5) Seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.
- 6) Gastos generales de hasta el 15 % del importe total del proyecto de investigación, incluidos los fondos proporcionados en función de esta convocatoria.

Para investigadores argentinos:

Se financiará hasta un máximo de PESOS equivalentes a USD 10.000 por proyecto por año, para implementación en 2022 y 2023, siempre que se cumplan las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y su posterior rendición.

El monto que se financiará será entregado para su administración a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) nominada por la institución argentina a la que pertenezca el/la Director/a del proyecto en Argentina, la cual deberá estar registrada

como tal en la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Rubros de gastos permitidos:

- Consumibles: repuestos, insumos, materiales didácticos, bibliografía.
- Movilidad: gastos de pasaje y seguro médico de investigadores/as de la Institución argentina para misiones de investigación o formación de recursos humanos en la Institución socia en Israel; movilidad de estudiantes y doctorandos/as de la Institución argentina a la Institución socia en Israel, debidamente justificados en relación con el proyecto seleccionado. Costos de alojamiento en Israel para los/as integrantes del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.
- Publicaciones.
- Equipamiento menor.
- Organización de seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

G. CRONOGRAMA ESTIMADO

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación conjunta de propuestas	Jueves, 31 de marzo de 2022
Evaluación y selección	Abril-junio de 2022
Inicio de actividades y de pagos a proyectos	3.º trimestre de 2022

H. VISITAS MUTUAS

Los investigadores participantes deben pasar un período prolongado visitando las instituciones de sus contrapartes, dado que dichas visitas son parte integral de la colaboración para la investigación. Todos los gastos de viaje, alojamiento, viáticos y cualquier otro gasto correspondiente a la visita de cada científico/a visitante se incluirán en el presupuesto del equipo de investigación de dicho/a científico/a. La financiación proporcionada en el marco de esta Convocatoria solo podrá utilizarse para visitas realizadas en Argentina o Israel; las visitas a terceros países no podrán financiarse con los fondos de los proyectos.

I. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Después de que las propuestas hayan sido preevaluadas y calificadas por colegas revisores externos, serán evaluadas conjuntamente para su clasificación final por un Comité Conjunto Argentino-Israelí. El MINCyT y el MOST decidirán qué y cuántos proyectos serán financiados y en qué sumas, en función de los resultados del proceso de

evaluación y clasificación y teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias y otras limitaciones.

El proceso de evaluación se llevará a cabo sobre la base de los siguientes criterios:

1. Conformidad con los temas de investigación del programa definidos anteriormente.
2. Importancia (cuantitativa cuando fuera pertinente) del problema abordado y el posible impacto del abordaje propuesto para resolverlo. Las propuestas deben abordar estas cuestiones de manera explícita y proporcionar la mayor cantidad posible de evidencia.
3. Mérito científico, con énfasis en la originalidad y la novedad de la investigación propuesta.
4. Claridad y calidad de la propuesta de investigación en sí: presentación del tema, definición de los objetivos de la investigación, presentación de la metodología de investigación y programa de trabajo detallado.
5. Viabilidad del programa de investigación.
6. Aplicabilidad práctica de los resultados esperados de la investigación.
7. Grado de colaboración genuina entre los equipos de investigación argentinos e israelíes.
8. Nivel de participación de los jóvenes investigadores (estudiantes de doctorado y/o posdoctorado).

J. CONTRATOS, PAGOS E INFORMES

1. La fecha de inicio prevista para los proyectos aprobados es el 3.er trimestre de 2022. La fecha prevista de finalización es de dos años después de la fecha de inicio de los proyectos aprobados.
2. **Contratos:**
Tras la aprobación de un proyecto en particular, se firmarán contratos por separado en Argentina e Israel, respectivamente, entre el MINCyT y la institución del/de la IP argentino/a, y entre el MINCyT y la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) designada por el/la IP del proyecto argentino y entre el MOST y la institución del/de la IP israelí.
3. **En ambos países**, en principio, el período del proyecto es de dos años. No obstante, la financiación debe aprobarse en forma anual, y la financiación del segundo año se aprobará de conformidad con las disposiciones de los contratos de investigación. Las partes en esta Convocatoria se reservan el derecho de no financiar un segundo año de trabajo por motivos científico-profesionales, administrativos, presupuestarios o de política.
La institución del/de la IP debe presentar una solicitud al MOST o al MINCyT, según corresponda, para la continuación de la financiación de la investigación para el

segundo año, mediante los formularios pertinentes, al menos dos meses antes del final del primer año del proyecto, junto con el informe científico anual.

4. **Pagos:**

El MINCyT y el MOST efectuarán los pagos a sus nacionales de a la institución de cada Investigador/a Principal, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los contratos anteriormente señalados, de acuerdo con la normativa y las prácticas vigentes en cada país.

5. **Informes:**

a) Informes financieros

Las instituciones de cada IP presentarán informes financieros, respectivamente, al MINCyT o al MOST, según lo especificado en los contratos de investigación.

Por el lado argentino, se deberán presentar los informes financieros correspondientes de acuerdo con los requerimientos del área administrativa del MINCYT. Dichos requerimientos se especificarán e informarán al/a la IP argentino/a al momento de otorgarse el subsidio.

Dentro de los tres meses de finalizado el Proyecto, deberá entregarse al MINCyT un informe final.

b) Informes científicos

Dentro de los dos meses posteriores a la conclusión del proyecto, cada IP presentará un informe final completo al MINCyT o al MOST, respectivamente, de acuerdo con el contrato o la normativa vigente en su país; asimismo, los IP presentarán un resumen conjunto del informe final tanto al MINCyT como al MOST, en inglés.

Es posible que se requieran informes provisionales de avance adicionales, de acuerdo con las prácticas y la normativa de cada país, según se especifique en los contratos de investigación.

K. DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LOS POSTULANTES ISRAELÍES

Todos los procedimientos y las actividades en el marco de la presente Convocatoria o de los proyectos aprobados en virtud ella, incluida la admisibilidad de las instituciones a través de las cuales deben presentarse las solicitudes, están sujetos a los procedimientos estándar del MOST en relación con los proyectos científicos y las becas financiadas por el MOIST y al contrato estándar del MOIST para proyectos científicos (ambos documentos denominados en lo sucesivo “las condiciones estándar”).

Los postulantes deben familiarizarse con las condiciones estándar antes de presentar una solicitud en el marco de esta Convocatoria; la presentación de una solicitud constituye una declaración de que el/la postulante lo ha hecho y acepta estar obligado/a por sus disposiciones.

Licencia sabática:

No podrán ser aprobados como IP de la propuesta de investigación los investigadores israelíes que tienen previsto tomar una licencia sabática durante el primer año del proyecto. Un/a IP que prevé tomar vacaciones o ausentarse por un período superior a tres meses debe solicitar permiso al MOST por adelantado a través de la autoridad de I+D pertinente. No se aprobará un reemplazo para el/la IP en el transcurso del primer año.

L. DISPOSICIONES DIVERSAS

Los equipos de investigación argentinos e israelíes y sus instituciones celebrarán un “acuerdo de cooperación”, en relación con los derechos de propiedad intelectual de los resultados del proyecto financiado.

M. INFORMACIÓN

Se puede obtener información adicional de las siguientes personas de contacto:

ISRAEL:

Sobre cuestiones administrativas:

Meira Binyamin

Coordinadora Sr de Fondos para Investigación y Becas
Departamento de Planeamiento y Control Generales
Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología
Tel: 02-5411170/173/800/829
meirab@most.gov.il

Roni Goldberg

Director Departamental, División de Relaciones Internacionales
Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología
Tel: 02-5411135
ronig@most.gov.il

Sobre Asuntos científicos:

Investigación Médica y Salud

Dr. Sharon Yagur-Kroll

Director de Investigaciones Biomédicas
Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología
Tel: 02-5411862
SharonYK@most.gov.il

Transición a Energías Renovables

Dr. Avi Raveh

Director de Química, Materiales, Nanotecnología y Energía

Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología

Tel: 02-5411136

AviR@most.gov.il

Sitio web del MOIST: most.gov.il

ARGENTINA:

Para consultas administrativas:

convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar

Belén Santa Cruz

División Europa

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

msantacruz@mincyt.gob.ar

Karina Pombo

Directora Nacional de Promoción de la Política Científica

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

kpombo@mincyt.gob.ar

Sitio web del MINCyT: argentina.gob.ar/ciencia